

Carta Trámite

21 de marzo de 2019

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 19-0116-Enmendada de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, relacionada a Medicamentos para Hepatitis C

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 19-0116-Enmendada de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), emitida el 19 de marzo de 2019.

A través de este comunicado, la ASES informa que, los tratamientos para manejar el Virus de Hepatitis C no se encuentran dentro de los formularios de medicamentos del Plan Vital. Además, la ASES informa que estos tratamientos no son contemplados como servicios cubiertos a través de las organizaciones de cuidado contratadas por la ASES.

Sin embargo, dado a la necesidad de facilitar el tratamiento a pacientes con necesidad médica donde de lo contrario pudiera ponerse en riesgo la pérdida o la función de un órgano o la vida del paciente, la ASES estará cubriendo como emergencia el medicamento Mavyret[®]. Por el momento, la ASES considerará emergencia cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Pacientes post-transplantados para evitar reinfección del nuevo hígado; y
- Pacientes cirróticos compensados que por la condición avanzada de cirrosis están bajo tratamiento con gastroenterólogos o hepatólogos especializados en trasplante de hígado, y de dilatarse el tratamiento podría causar irreversibilidad de la función hepática.

Por otro lado, la ASES informa que estará pagando directamente a la farmacia por el medicamento Mavyret[®] a través del PBM contratado.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802. Nuestro horario de servicio es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



19 de marzo de 2019

Carta Normativa 19-0116-Enmendada

A: Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno

Asunto: **Medicamento para Hepatitis C**

Les informamos que, en este momento, los tratamientos para manejar el Virus de Hepatitis C no se encuentran dentro de los formularios de medicamentos del Plan Vital, y no son contemplados como servicio cubierto a través de las organizaciones de cuidado dirigido manejo de cuidado ("MCO's" por sus siglas en inglés) contratadas por ASES.

Dada la necesidad de facilitar el tratamiento a pacientes con necesidad médica donde de lo contrario pudiera ponerse en riesgo la pérdida o la función de un órgano o la vida del paciente, ASES según notificado en la Carta Normativa 19-0116 del 16 de enero de 2019 estará cubriendo como emergencia este medicamento.

Por el momento se considerará emergencia, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Pacientes post-transplantados para evitar reinfección de nuevo hígado
- Aquellos pacientes cirróticos compensados que por la condición avanzada de cirrosis están bajo tratamiento con gastroenterólogos o hepatólogos especializados en trasplante de hígado, y de dilatarse el tratamiento podría causar irreversibilidad de la función hepática

ASES establecerá el proceso administrativo para el medicamento Mavyret®, en los casos previamente descritos. ASES estará pagando directamente a la farmacia por este medicamento a través del PBM contratado.

Cualquier actualización a esta información, así como cualquier cambio en la política de cubierta del Virus de Hepatitis C, serán notificados oportunamente.

Cordialmente,

Yolanda García Lugo
Subdirectora Ejecutiva